

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023

EXENTO N°: 5217 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.799 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 10438 de Fecha 15 de Noviembre de 2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. La Orden de Trabajo N° 1777 de Fecha 28 de Junio de 2023, de COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1610 de Fecha 29.06.2023;
5. Certificado de título de Profesor de Educación Media en Lengua Castellana y Comunicación;
6. El Decreto Alcaldicio N° 6757 de Fecha 27.07.2023 Exento N° 5193 que regulariza la tramitación de Decretos y Contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de Asistentes y Docentes;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	JUAN ESTEBAN MAYOR AGUILAR
RUT	16.678.434-4
FUNCIÓN	DOCENTE DE LENGUAJE
NRO. DE HORAS	41 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
NIVEL DE ENSEÑANZA	MEDIA
ESTABLECIMIENTO	COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	23/06/2023 AL 22/07/2023, POR LICENCIA MÉDICA DE NATALIA JORQUERA MARTINEZ, RUT N° 15.064.269-8
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-